



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET 1997

Expte. Nº 16.391/93

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación hace saber sobre la finalización de funciones de la Dra. María Celia MORA y el Téc. Univ. Federico RAMOS; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dar por terminadas las funciones de la Dra. María Celia MORA y del Téc. Univ. Federico RAMOS, como Auxiliares de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, por finalización del Proyecto Nº 357-5: INMUNOPROTECCION DE RESERVATORIOS DOMESTICOS DE LA TRYPANOSOMIASIS AMERICANA MEDIANTE REACCIONES CUTANEAS DE HIPERSENSIBILIDAD, a partir del 15 de agosto de 1997.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.F.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. N. 421-97